

RESOLUCIÓN 70/2026

Caá Catí, 30 de Junio de 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0736/2026;

Las Resoluciones N° 150/2025 y N° 57/2026;

El Art. N° 92, Inc. 8), de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente Administrativo N° 0736/2026, la Sra. CYNTHIA SOLEDAD SOSA, D.N.I. N° 32.933.705, presenta su renuncia, con efectos a partir del día 1 de julio de 2026, al cargo de Coordinadora de Automotores, dependiente de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización, cargo para el que fuera designada mediante Resolución N° 150/2025;

Que, la agente fundamenta su decisión en motivos de índole estrictamente personal, manifestando asimismo su agradecimiento por la confianza depositada en su persona durante el tiempo en que integró la gestión municipal.

Que, por Resolución N° 57/2026 se dispuso la renovación, por el término de tres (3) meses, del contrato que regía la relación laboral de la Sra. Cynthia Soledad Sosa, razón por la cual corresponde dejar sin efecto dicha renovación, exclusivamente respecto de la mencionada agente, a partir del 1 de julio de 2026, como consecuencia de la renuncia presentada.

Que, atento a lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia presentada, destacando y agradeciendo el compromiso demostrado por la Sra. Cynthia Soledad Sosa durante el desempeño de sus funciones en esta Administración Municipal.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. N° 92, Inc. 8) de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. CYNTHIA SOLEDAD SOSA, D.N.I. N° 32.933.705, con efectos a partir del día 1 de julio de 2026, al cargo de Coordinadora de Automotores, dependiente de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización, para el que fuera designada mediante Resolución N.º 150/2025.

ART. 2.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1 de julio de 2026, la renovación del contrato de la Sra. Cynthia Soledad Sosa, D.N.I. N° 32.933.705, dispuesta en el Art. N° 1 punto 10) de la Resolución N° 57/2026, en virtud de la renuncia presentada.

ART. 3.- AGRADECER a la Sra. Cynthia Soledad Sosa por los valiosos servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ART. 4.- DE FORMA.